



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0068/12/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2715-2019

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:  
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por  
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de diciembre de 2019

### C. TIBURCIO MARTINEZ MONTOR

**TITULAR DE LAS PARCELAS, NO. 9 Z-1 P1/1, 103 Z-1 P1/1, 182 Z-1 P1/1, 124 Z-1 P1/1, 167 Z-1 P1/1, 157 Z-1 P1/1, 243 Z-1 P1/1 Y 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR Y 20 Z-1 P1/2, 101 Z-1 P1/2, 25 Z-1 P1/2, 70 Z-1 P1/2, 98 Z-1 P1/2, 53 Z-1 P1/2 Y 66 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO.**

Con fundamento en los artículos 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso d), XX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracción XXXIX, 14 fracción XIII de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46, 51, 52 y 107 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 06 de Diciembre de 2019, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados al Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas, y la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. TIBURCIO MARTINEZ MONTOR la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el instrumento técnico de planeación denominado Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado en los siguientes términos:

### I. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
PARCELAS No. 9 Z-1 P1/1, 103 Z-1 P1/1, 182 Z-1 P1/1, 124 Z-1 P1/1, 167 Z-1 P1/1, 157 Z-1 P1/1, 243 Z-1 P1/1 y 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR Y 20 Z-1 P1/2, 101 Z-1 P1/2, 25 Z-1 P1/2, 70 Z-1 P1/2, 98 Z-1 P1/2, 53 Z-1 P1/2 y 66 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO.	San Juan Bautista Tuxtepec	100.0000	30.3700

### II. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	PARCELAS No. 9 Z-1 P1/1, 103 Z-1 P1/1, 182 Z-1 P1/1, 124 Z-1 P1/1, 167 Z-1 P1/1, 157 Z-1 P1/1,





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0068/12/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2715-2019

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:  
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por  
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de diciembre de 2019

- 243 Z-1 P1/1 y 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR Y 20 Z-1 P1/2, 101 Z-1 P1/2, 25 Z-1 P1/2, 70 Z-1 P1/2, 98 Z-1 P1/2, 53 Z-1 P1/2 y 66 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO.
- WGS84 PARCELAS No. 9 Z-1 P1/1, 103 Z-1 P1/1, 182 Z-1 P1/1, 124 Z-1 P1/1, 167 Z-1 P1/1, 157 Z-1 P1/1, 243 Z-1 P1/1 y 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR Y 20 Z-1 P1/2, 101 Z-1 P1/2, 25 Z-1 P1/2, 70 Z-1 P1/2, 98 Z-1 P1/2, 53 Z-1 P1/2 y 66 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO.
- WGS84 PARCELAS No. 9 Z-1 P1/1, 103 Z-1 P1/1, 182 Z-1 P1/1, 124 Z-1 P1/1, 167 Z-1 P1/1, 157 Z-1 P1/1, 243 Z-1 P1/1 y 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR Y 20 Z-1 P1/2, 101 Z-1 P1/2, 25 Z-1 P1/2, 70 Z-1 P1/2, 98 Z-1 P1/2, 53 Z-1 P1/2 y 66 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO.
- WGS84 PARCELAS No. 9 Z-1 P1/1, 103 Z-1 P1/1, 182 Z-1 P1/1, 124 Z-1 P1/1, 167 Z-1 P1/1, 157 Z-1 P1/1, 243 Z-1 P1/1 y 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR Y 20 Z-1 P1/2, 101 Z-1 P1/2, 25 Z-1 P1/2, 70 Z-1 P1/2, 98 Z-1 P1/2, 53 Z-1 P1/2 y 66 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO.
- WGS84 PARCELAS No. 9 Z-1 P1/1, 103 Z-1 P1/1, 182 Z-1 P1/1, 124 Z-1 P1/1, 167 Z-1 P1/1, 157 Z-1 P1/1, 243 Z-1 P1/1 y 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR Y 20 Z-1 P1/2, 101 Z-1 P1/2, 25 Z-1 P1/2, 70 Z-1 P1/2, 98 Z-1 P1/2, 53 Z-1 P1/2 y 66 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO.
- WGS84 PARCELAS No. 9 Z-1 P1/1, 103 Z-1 P1/1, 182 Z-1 P1/1, 124 Z-1 P1/1, 167 Z-1 P1/1, 157 Z-1 P1/1, 243 Z-1 P1/1 y 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR Y 20 Z-1 P1/2, 101 Z-1 P1/2, 25 Z-1 P1/2, 70 Z-1 P1/2, 98 Z-1 P1/2, 53 Z-1 P1/2 y 66 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO.
- WGS84 PARCELAS No. 9 Z-1 P1/1, 103 Z-1 P1/1, 182 Z-1 P1/1, 124 Z-1 P1/1, 167 Z-1 P1/1, 157 Z-1 P1/1, 243 Z-1 P1/1 y 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR Y 20 Z-1 P1/2, 101 Z-1 P1/2, 25 Z-1 P1/2, 70 Z-1 P1/2, 98 Z-1 P1/2, 53 Z-1 P1/2 y 66 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO.
- WGS84 PARCELAS No. 9 Z-1 P1/1, 103 Z-1 P1/1, 182 Z-1 P1/1, 124 Z-1 P1/1, 167 Z-1 P1/1, 157 Z-1 P1/1, 243 Z-1 P1/1 y 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR Y 20 Z-1 P1/2, 101 Z-1 P1/2, 25 Z-1 P1/2, 70 Z-1 P1/2, 98 Z-1 P1/2, 53 Z-1 P1/2 y 66 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO.
- WGS84 PARCELAS No. 9 Z-1 P1/1, 103 Z-1 P1/1, 182 Z-1 P1/1, 124 Z-1 P1/1, 167 Z-1 P1/1, 157 Z-1 P1/1, 243 Z-1 P1/1 y 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR Y 20 Z-1 P1/2, 101 Z-1 P1/2, 25 Z-1 P1/2, 70 Z-1 P1/2, 98 Z-1 P1/2, 53 Z-1 P1/2 y 66 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO.
- WGS84 PARCELAS No. 9 Z-1 P1/1, 103 Z-1 P1/1, 182 Z-1 P1/1, 124 Z-1 P1/1, 167 Z-1 P1/1, 157 Z-1 P1/1, 243 Z-1 P1/1 y 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR Y 20 Z-1 P1/2, 101 Z-1 P1/2, 25 Z-1 P1/2, 70 Z-1 P1/2, 98 Z-1 P1/2, 53 Z-1 P1/2 y 66 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO.
- WGS84 PARCELAS No. 9 Z-1 P1/1, 103 Z-1 P1/1, 182 Z-1 P1/1, 124 Z-1 P1/1, 167 Z-1 P1/1, 157 Z-1 P1/1, 243 Z-1 P1/1 y 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR Y 20 Z-1 P1/2, 101 Z-1 P1/2, 25 Z-1 P1/2, 70 Z-1 P1/2, 98 Z-1 P1/2, 53 Z-1 P1/2 y 66 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO.
- WGS84 PARCELAS No. 9 Z-1 P1/1, 103 Z-1 P1/1, 182 Z-1 P1/1, 124 Z-1 P1/1, 167 Z-1 P1/1, 157 Z-1 P1/1, 243 Z-1 P1/1 y 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR Y 20 Z-1 P1/2, 101 Z-1 P1/2, 25 Z-1 P1/2, 70 Z-1 P1/2, 98 Z-1 P1/2, 53 Z-1 P1/2 y 66 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0068/12/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2715-2019

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:  
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por  
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de diciembre de 2019

- WGS84 PARCELAS No. 9 Z-1 P1/1, 103 Z-1 P1/1, 182 Z-1 P1/1, 124 Z-1 P1/1, 167 Z-1 P1/1, 157 Z-1 P1/1, 243 Z-1 P1/1 y 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR Y 20 Z-1 P1/2, 101 Z-1 P1/2, 25 Z-1 P1/2, 70 Z-1 P1/2, 98 Z-1 P1/2, 53 Z-1 P1/2 y 66 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO.
- WGS84 PARCELAS No. 9 Z-1 P1/1, 103 Z-1 P1/1, 182 Z-1 P1/1, 124 Z-1 P1/1, 167 Z-1 P1/1, 157 Z-1 P1/1, 243 Z-1 P1/1 y 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR Y 20 Z-1 P1/2, 101 Z-1 P1/2, 25 Z-1 P1/2, 70 Z-1 P1/2, 98 Z-1 P1/2, 53 Z-1 P1/2 y 66 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO.
- WGS84 PARCELAS No. 9 Z-1 P1/1, 103 Z-1 P1/1, 182 Z-1 P1/1, 124 Z-1 P1/1, 167 Z-1 P1/1, 157 Z-1 P1/1, 243 Z-1 P1/1 y 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR Y 20 Z-1 P1/2, 101 Z-1 P1/2, 25 Z-1 P1/2, 70 Z-1 P1/2, 98 Z-1 P1/2, 53 Z-1 P1/2 y 66 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO.
- WGS84 PARCELAS No. 9 Z-1 P1/1, 103 Z-1 P1/1, 182 Z-1 P1/1, 124 Z-1 P1/1, 167 Z-1 P1/1, 157 Z-1 P1/1, 243 Z-1 P1/1 y 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR Y 20 Z-1 P1/2, 101 Z-1 P1/2, 25 Z-1 P1/2, 70 Z-1 P1/2, 98 Z-1 P1/2, 53 Z-1 P1/2 y 66 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO.

PREDIO: PARCELA 103 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 103 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	1	791605.615481	2010423.88718
PARCELA 103 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	2	791447.834406	2010211.51688
PARCELA 103 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	3	791324.749315	2010230.79833
PARCELA 103 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	4	791371.515222	2010304.17654
PARCELA 103 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	5	791362.724174	2010324.74923
PARCELA 103 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	6	791414.472051	2010335.24367
PARCELA 103 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	7	791424.034232	2010397.92318
PARCELA 103 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	8	791394.230029	2010432.54713
PARCELA 103 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	9	791446.928475	2010473.90147

PREDIO: PARCELA 124 Z-1/P1/1, EJIDO EL PORVENIR

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 124 Z-1/P1/1, EJIDO EL PORVENIR	1	789909.236897	2009657.79728
PARCELA 124 Z-1/P1/1, EJIDO EL PORVENIR	2	789808.139261	2009570.51504
PARCELA 124 Z-1/P1/1, EJIDO EL PORVENIR	3	789750.946794	2009667.69068
PARCELA 124 Z-1/P1/1, EJIDO EL PORVENIR	4	789605.823023	2009756.37299
PARCELA 124 Z-1/P1/1, EJIDO EL PORVENIR	5	789721.0927	2009841.33024





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0068/12/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2715-2019

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:  
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por  
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de diciembre de 2019

PARCELA 124 Z-1/P1/1, EJIDO EL PORVENIR	6	789846.77374	2009702.07711
---	---	--------------	---------------

PREDIO: PARCELA 182 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 182 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	1	792748.304985	2008991.3162
PARCELA 182 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	2	792736.317458	2008915.50016
PARCELA 182 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	3	792678.65092	2008922.23797
PARCELA 182 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	4	792589.78447	2008935.28
PARCELA 182 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	5	792463.499448	2009045.76126
PARCELA 182 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	6	792517.760671	2009131.08934
PARCELA 182 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	7	792558.942631	2009132.55401
PARCELA 182 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	8	792710.647873	2009010.60893

PREDIO: PARCELA 66 Z-1 P2/2, EJIDO RANCHO NUEVO

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 66 Z-1 P2/2, EJIDO RANCHO NUEVO	1	795478.860634	2007865.94375
PARCELA 66 Z-1 P2/2, EJIDO RANCHO NUEVO	2	795567.954393	2007811.94232
PARCELA 66 Z-1 P2/2, EJIDO RANCHO NUEVO	3	795527.145808	2007639.343
PARCELA 66 Z-1 P2/2, EJIDO RANCHO NUEVO	4	795429.127033	2007695.74454
PARCELA 66 Z-1 P2/2, EJIDO RANCHO NUEVO	5	795431.00808	2007798.03109
PARCELA 66 Z-1 P2/2, EJIDO RANCHO NUEVO	6	795392.66258	2007822.37959
PARCELA 66 Z-1 P2/2, EJIDO RANCHO NUEVO	7	795406.276617	2007843.71396
PARCELA 66 Z-1 P2/2, EJIDO RANCHO NUEVO	8	795466.554627	2007838.29088

PREDIO: PARCELA 70 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 70 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	1	794971.448405	2007838.8075
PARCELA 70 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	2	794871.504414	2007675.87787
PARCELA 70 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	3	794808.086102	2007728.58103

PREDIO: PARCELA 98 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0068/12/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2715-2019

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:  
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por  
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de diciembre de 2019

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 98 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	1	793287.600576	2006713.04376
PARCELA 98 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	2	793263.146163	2006646.75824
PARCELA 98 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	3	793126.518558	2006705.12478
PARCELA 98 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	4	793155.612022	2006771.90247

PREDIO: PARCELA 101 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 101 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	1	793473.681415	2006737.82323
PARCELA 101 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	2	793465.167065	2006726.28312
PARCELA 101 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	3	793365.341598	2006822.38685
PARCELA 101 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	4	793376.681424	2006833.96648

PREDIO: PARCELA 101 Z- P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 101 Z- P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	1	793558.143969	2006622.19888
PARCELA 101 Z- P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	2	793562.578199	2006616.1993
PARCELA 101 Z- P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	3	793520.199699	2006667.11104
PARCELA 101 Z- P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	4	793533.602898	2006662.24259

PREDIO: PARCELA 157 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 157 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	1	792652.207304	2009820.17063
PARCELA 157 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	2	792617.078169	2009711.89276
PARCELA 157 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	3	792503.251332	2009786.66015
PARCELA 157 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	4	792583.437537	2009880.40434

PREDIO: PARCELA 167 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 167 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	1	789777.137252	2008343.85592
PARCELA 167 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	2	789637.974591	2008180.79772





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0068/12/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2715-2019

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:  
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por  
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de diciembre de 2019

PARCELA 167 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	3	789529.718738	2008234.5382
PARCELA 167 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	4	789605.332097	2008351.96066
PARCELA 167 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	5	789707.740121	2008351.69546

PREDIO: PARCELA 20 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 20 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	1	795309.150772	2009185.11502
PARCELA 20 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	2	795309.562386	2009078.21513
PARCELA 20 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	3	795244.27828	2009081.02676
PARCELA 20 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	4	795279.257509	2009185.08358

PREDIO: PARCELA 243 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 243 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	1	791425.101919	2007847.06079
PARCELA 243 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	2	791417.905043	2007747.65607
PARCELA 243 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	3	791305.425835	2007772.59186
PARCELA 243 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	4	791311.127403	2007877.46708
PARCELA 243 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	5	791320.287176	2007980.70394
PARCELA 243 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	6	791434.684013	2007949.0365

PREDIO: PARCELA 25 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 25 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	1	795551.441656	2008792.68965
PARCELA 25 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	2	795537.911475	2008647.25382
PARCELA 25 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	3	795408.403353	2008663.56945
PARCELA 25 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	4	795353.974498	2008683.02541
PARCELA 25 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	5	795252.383754	2008807.94777

PREDIO: PARCELA 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	1	791634.43383	2007815.54889





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0068/12/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2715-2019

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:  
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por  
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de diciembre de 2019

PARCELA 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	2	791623.11102	2007708.47633
PARCELA 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	3	791566.98172	2007725.31002
PARCELA 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	4	791425.844261	2007743.54957
PARCELA 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	5	791430.813364	2007843.34347
PARCELA 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	6	791541.4047	2007836.5494

PREDIO: PARCELA 53 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
PARCELA 53 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	1	796124.297828	2008021.96038
PARCELA 53 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	2	796073.484401	2007830.19177
PARCELA 53 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	3	795933.862236	2007885.95787
PARCELA 53 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO	4	795994.998209	2008089.71454

PREDIO: 9 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
9 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	1	790163.964033	2011385.97201
9 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	2	790127.791217	2011306.4171
9 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	3	789987.660906	2011412.91625
9 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR	4	790036.112375	2011441.10471

### III. TURNO

Turno esperado: 37 años.

### IV. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 100.0000 ha

Superficie a plantar: 30.3700 ha

### V. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas ( *Hevea brasiliensis* )

### VI. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0068/12/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2715-2019

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:  
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por  
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de diciembre de 2019

La superficie a plantar será de 30.3700 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2020	hule	<i>Hevea brasiliensis</i>	PARCELAS No. 9 Z-1 P1/1, 103 Z-1 P1/1, 182 Z-1 P1/1, 124 Z-1 P1/1, 167 Z-1 P1/1, 157 Z-1 P1/1, 243 Z-1 P1/1 y 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR Y 20 Z-1 P1/2, 101 Z-1 P1/2, 25 Z-1 P1/2, 70 Z-1 P1/2, 98 Z-1 P1/2, 53 Z-1 P1/2 y 66 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO.	30.3700

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Hevea brasiliensis*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos	<i>Hevea brasiliensis</i>	2057	30.3700	325.00	9,870.25
Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: <i>Hevea brasiliensis</i>					9,870.250
Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos					9,870.250

1 Conforme al artículo 96 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de la información descrita en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. ORLANDO MARTINEZ LOPEZ con Registro Forestal Nacional en el Libro OAX,





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0068/12/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2715-2019

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:  
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por  
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de diciembre de 2019

Tipo UI, Volumen 3, Número 18, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

- De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 51 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
PARCELAS No. 9 Z-1 P1/1, 103 Z-1 P1/1, 182 Z-1 P1/1, 124 Z-1 P1/1, 167 Z-1 P1/1, 157 Z-1 P1/1, 243 Z-1 P1/1 y 264 Z-1 P1/1, EJIDO EL PORVENIR Y 20 Z-1 P1/2, 101 Z-1 P1/2, 25 Z-1 P1/2, 70 Z-1 P1/2, 98 Z-1 P1/2, 53 Z-1 P1/2 y 66 Z-1 P1/2, EJIDO RANCHO NUEVO.	F-20-184-RNU-001/19

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 98 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 95, 96 y 107 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0068/12/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2715-2019

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:  
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por  
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de diciembre de 2019

6. De conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe durante el primer bimestre inmediato (enero y febrero) siguiente al año que se informe en el que señalen las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado conforme a los siguientes puntos:
  - a).- Cuadro comparativo entre la especie y superficie a plantar contenida en el programa de manejo de plantación comercial forestal, con relación a la especie y superficie efectivamente plantada, así como el porcentaje de avance y las causas de la variación;
  - b).- Los volúmenes cosechados por superficie y especie, y
  - c).- Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.
7. De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el Titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
8. De conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial, deberá proporcionar todas las facilidades al personal autorizado de esta Secretaría para la realización de visitas u operativos de inspección en materia forestal, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y las demás disposiciones que de ellos se deriven.
9. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
10. El incumplimiento de lo indicado en el programa de manejo de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de registro, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0068/12/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2715-2019

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:  
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por  
terceros con cesión de derechos**

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de diciembre de 2019

11. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
12. Notifíquese al titular, por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
13. Notifíquese el presente oficio a TIBURCIO MARTINEZ MONTOR, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA ENCARGADA DE DESPACHO**



**MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PEREZ GARCÍA**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca.

Expediente

MSAPG / MACM / MAGR

